

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
GUAREÑA, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Juan José López Romero

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a tres de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme a los puntos del orden del día más abajo reseñados.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI  
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de 2016.

No formulándose observaciones al acta, la Presidencia la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece incluida la Presidencia.

**SEGUNDO..- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el 29 de septiembre hasta el tres de noviembre de 2016, números que van desde el 135 a 151 del 2016*

### **3º.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA TASAS POR EL SERVICIO ESCUELA INFANTIL SAN GINES.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la delegada del área, Dº. Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

Se trae a este Pleno la modificación de la ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil que más bien habría de denominar escuela infantil. La modificación consiste en ajustar las tasas existentes a la nueva prestación de servicios que se está llevando a cabo como nuevo proyecto. Esta modificación ha sido debatida con todos los grupos Municipales en la comisión informativa, consensuando qué aspectos iban a ser modificados en la ordenanza, agradeciendo la delegada del área la colaboración de los distintos grupos Municipales.

La modificación consiste en establecer una tasa para las actividades extraescolares que se han empezado a prestar y por cuyo servicio no se puede recaudar tasa al no estar establecida en la ordenanza fiscal. Se propone una tasa de 20€ al mes por la prestación de este servicio durante dos tardes a la semana. También se aprovecha para modificar en la ordenanza el Decreto que las regula ya que antes dependía de la consejería de Bienestar Social, posteriormente de la de igualdad y actualmente pasan a depender de la consejería de educación y se establece igualmente una bonificación del 50% a partir del segundo hijo en el precio de la matrícula.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.

Se concede la palabra el portavoz del grupo Municipal, IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida votará a favor de la modificación, puesto que son las familias las beneficiadas.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, Dª Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

PCG va a abstenerse en la votación, con la convicción de estar de nuevo en contra con el criterio aleatorio que el gobierno Municipal sigue en el establecimiento de los precios de los servicios públicos.

Es la cuarta vez que se presentan a pleno en esta legislatura tasas reguladoras, así hemos debatido sobre las tasas de residencia de ancianos, piscina Municipal,

veladores y en este caso escuela infantil. En todas ellas el grupo Municipal PCG se hace siempre las mismas preguntas:

1º.- ¿Qué criterio se sigue para establecer los precios de las tasas?

2º.- ¿Qué estudios o informes técnicos se han recabado para la ordenación de las mismas?

¿Por qué es tan notable la diferencia de precios entre ellas?

Como ejemplo se puede poner las diferencias notables entre las tasas de escuelas deportivas, escuela de teatro y ahora escuela infantil.

Desde el equipo de Gobierno nunca se ha dado una respuesta contundente y que aclare sin ningún género de duda el criterio utilizado.

Estando de acuerdo en que es necesario aprobar una buena ordenanza reguladora, PCG considera que la tasa propuesta es elevada, si se compara con las establecidas para otros servicios Municipales, y por lo tanto no ajustada a la prestación del servicio para la que se ordena, por tanto solicitan que se regule un procedimiento para el establecimiento de tasas donde se analice tanto el coste real del servicio más gastos imprevistos incluido un porcentaje de beneficios para posteriores inversiones y que esta misma fórmula se establezca oficialmente para que la aprobación de todas las tasas Municipales y que su establecimiento no sea un baile de cifras aleatorias entre los múltiples servicios Municipales. De esta manera las tasas de Guareña, dejaran de ser tan escandalosamente irracionales.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular votará a favor de la modificación de la ordenanza por considerar que las nuevas tasas no son elevadas, están muy por debajo del coste real del servicio, se mantienen las establecidas desde el inicio del servicio de Guardería que exclusivamente se incrementan con el IPC. Se comenzó a prestar un nuevo servicio como ya fue expuesto por la ponente, cual era el de las actividades extraescolares las tardes de los martes y jueves, actividad que suponía una novedad y la delegada del área explicó en la comisión que no había ningún problema de legalidad en su prestación, motivo por el cual el grupo popular votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar, agradece el voto favorable emitido por los portavoces de los grupos Municipales Popular e IU.

Contesta a la portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña, en los siguientes términos:

La tasa no se ha establecido con criterios aleatorios, ya se explicó en la Comisión informativa que el precio no estaba cerrado que era una propuesta que se había realizado desde el propio servicio de la escuela infantil, informado por sus profesionales y basada en los precios establecidos en otras escuelas, y considerando el servicio que se ofrecía, y la cuota mensual establecida para el servicio de guardería infantil.

Se podría haber acordado cualquier otro precio, la propuesta no provenía del Gobierno Municipal sino como ha comentado de las profesionales del servicio Municipal que se basan en las experiencias recabadas de otras localidades. En cualquier caso, todos los integrantes de la Comisión tuvieron oportunidad de realizar propuestas a la tasa y no se escuchó ninguna de PCG. Por otro lado aclarara que esta nueva tasa es para todos aquellos niños que acceden al servicio de actividades extraescolares y que no están matriculados por la mañana, que accederá a este servicio de forma gratuita.

La intención del Gobierno Municipal en relación con la guardería infantil es prestar servicios, apostando por la conciliación laboral y familiar.

Todos sabemos que el servicio es deficitario, nunca se ha escondido y lógicamente el Ayuntamiento no hará negocio con la escuela infantil, reitera que es un servicio deficitario. La tasa se establece por la prestación de esta actividad durante dos tardes semanales, dos horas cada tarde, y el precio propuesto está muy por debajo de la oferta privada en la localidad para el mismo tipo de actividad.

Comparar este servicio con otros, como las escuelas deportivas o el teatro es comparar las churras con las Merinas porque no se da el mismo servicio en uno u otro, cada uno de ellos tiene un contenido y un coste diferente. No obstante reitera que no se ha escuchado ninguna propuesta de la portavoz de PCG y manifiesta que las tasas no se establecen para siempre sino que están sujetas a revisión.

En cuanto al término utilizado por la portavoz de PCG al calificar las tasas como de escandalosamente irracionales, no puede estar de acuerdo, considera que la propuesta de precios es muy módica, y estando respaldada por una amplia mayoría el grupo Municipal Socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista ( 6 ), grupo IU ( 1 ) Y GRUPO Popular ( 4 ) y abstenciones del grupo Municipal PCG ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

*APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.*

#### **4º.-APROBACION CONVENIO PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS DE V.P.O. CON URVIPEXSA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó con carácter favorable, proponer al pleno la aprobación del convenio para la promoción de viviendas de V.P.O., con URVIPEXSA.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:

Este convenio que se trae al pleno para su aprobación tiene por objeto formalizar el acuerdo de cesión a título gratuito de terrenos Municipales situados en las calles Dulce Chacón y Antonia López, con una superficie de 1.800 m<sup>2</sup> a la entidad URVIPEXSA para la construcción de dieciséis viviendas de protección oficial.

A continuación la Presidencia, abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales, manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

En tiempos difíciles, como consecuencia de la crisis económica que atravesamos, es un deber de las Administraciones Publicas, contribuir, dentro de sus posibilidades, a aminorar la cantidad de paro existente, dado la apatía inversora de la

iniciativa privada, como consecuencia de las dificultades para obtener créditos de las entidades financieras.

Izquierda Unida considera una buena medida para reactivar la inversión y crear algunos puestos de trabajo, sería la venta de los dieciséis solares, de unos 118 metros cuadrados aproximadamente de propiedad municipal ubicados en la "Urbanización El Trébol".

Mencionada venta reportaría ingresos a las arcas municipales, que a su vez se destinarían a inversiones. Igualmente y con el mismo fin, **en el futuro**, enajenar las parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial.

Tomando como fundamento lo antes expuesto, proponemos:

1º- Que mencionados solares sean **vendidos directamente** con carácter social a las familias que lo soliciten, estableciendo bases de prioridad entre las necesitadas y que carezcan de vivienda, evitando por todos medios fines especulativos. En función de la demanda se establecerá la forma de adjudicación.

2º- El precio por metro cuadrado establecido para la venta, a ser posible consensuado por todos los grupos o concejales del Ayuntamiento, estará determinado por el valor que la Administración de Hacienda a través de la Gerencia Catastral de Urbanismo ha determinado para esa zona.

3º- Los adquirentes de mencionados solares podrían contratar, individualmente, a la empresa que creyese oportuno, propiciando de esta manera la participación de varias. Con esta forma podrían participar varias pequeñas empresas constructoras que por el contrario les serían muy difíciles participar del suelo público. En la construcción deberán ajustarse a los plazos determinados por el Ayuntamiento y requisitos legales.

Este es el texto de la Moción" **Venta de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas, aprobada en los presupuestos Municipales de 2011**" presentada por Izquierda Unida en el Pleno de fecha de 27 de Octubre del 2011, siendo rechazada con el voto en contra del PSOE y la abstención del PP.

Con esta moción pretendíamos dos cuestiones fundamentales:

1.- Ofertar suelo a las familias para su autopromoción de viviendas.

2.-Reactivar el sector de la construcción a nivel local, teniendo en cuenta que en la construcción de una vivienda también trabajan fontaneros, electricistas, carpinteros, herreros, aluminios, etc.

Izquierda Unida desde siempre pedimos que desde el Ayuntamiento oferte suelo para la autopromoción y que se adquiriera nuevo suelo para seguir ofertando a las familias. Creemos que es la mejor opción para que las familias puedan tener una vivienda digna y frenar la especulación.

Con respecto a adquirir nuevos suelos, también se aprobó por unanimidad en fecha de 20 de Marzo de 2013 la Moción de Izquierda Unida "**Indisponibilidad de la venta y enajenación de patrimonio para destinarla en su momento a la adquisición de suelo**".

Señor Alcalde, Izquierda Unida no comparte su política de vivienda puesto que es continuista de anteriores Corporaciones y que no han servido de mucho.

El artículo 47 de la Constitución Española dice: **“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participara en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”**, cosa que le insto a que usted intente de cumplir.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención

PCG votará en contra por criterios similares a los esbozados por IU, consideran que las viviendas resultan excesivamente caras. En la comisión informativa se manifestó que unas 160 familias en principio solicitaron información y sólo 86 presentaron solicitud de viviendas, y ahora el que decidirá será el banco. Son viviendas de 100.000€ con cuotas de 330 € mensuales, PCG considera que solo podrá acceder a ellas familias con ingresos medios o altos. Las familias con ingresos medios de mil euros, que hoy en día son privilegiados, no podrán optar a las viviendas. Por otro lado el alquiler debe ocupar un 20% del sueldo de las familias, por lo que en este caso solo podrían acceder familias que tengan un sueldo de 1.330€, si bien al final decidirá el banco. Por otro lado consideran innecesaria la cesión gratuita de los terrenos puesto que al ser decisión de los bancos pedirán un nivel de rentas con la que el vecino podría acceder a una vivienda de renta libre.

PCG apuesta por las viviendas de promoción pública, puesto que existe una gran demanda de este tipo de viviendas, consideran que con las viviendas de protección oficial que se pretenden realizar en la localidad se deja fuera a las personas que realmente lo necesitan y son las más desfavorecidas y por este motivo votará en contra, teniendo en cuenta además que el año siguiente cuando tengan que hacer la declaración de la renta tendrán que incluir los diez mil euros de subvención más los quince mil euros del terreno que corresponde a cada vivienda

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PP, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:-

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que el Partido Popular es reticente a las viviendas de protección oficial porque en muchos casos, ya existe el ejemplo con estos terrenos, las familias que las necesitan no pueden acceder a ellas. Considera que se hubiera consensuado por los distintos grupos Municipales la mejor opción para la promoción de viviendas. También es reticente el grupo Popular a la autoconstrucción en la que se daría una situación muy parecida a la que se está comentando.

No obstante las reticencias expuestas, el grupo popular votará a favor porque considera que es una de las pocas medidas que pueden dar solución al acceso a la vivienda digna, en condiciones más favorables que las de renta libre, aún cuando no sea el sistema perfecto.

El grupo Popular pide y exige al gobierno Municipal que lleve un control exhaustivo en el desarrollo de la adjudicación de las viviendas, para que las personas adjudicatarias sean aquellas familias más desfavorecidas, que realmente tengan necesidad de viviendas, y que no se produzcan irregularidades ni favoritismos que en otras ocasiones se han producido, no en este pueblo, y que conlleven el malestar

propio en la población, y desde luego el grupo popular está en contra de la especulación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención

El grupo Municipal socialista votará a favor de este acuerdo que supone el pistoletazo de salida a la tan demandada construcción de viviendas en la localidad.

En relación a la intervención del portavoz de IU, sabía que iba a realizar ese planteamiento y al igual que ha leído su intervención en aquél pleno esta portavoz también le lee la intervención que en aquél pleno hizo el grupo Municipal Socialista sobre ciertos peligros que conllevaba la vivienda autopromoción en Guareña.-

Lee textualmente:

“ Considera la Presidencia que en la situación actual es muy difícil que se pueda llevar a cabo la autopromoción teniendo en cuenta que solo pueden acceder a los solares personas que no tuvieran propiedades, para ello tendrían que depositar previamente los gastos del solar , posteriormente gastos de notaría, registro, con ello habría que ir a la entidad financiera para poder construir y tal y como están las cosas, lamentablemente, los plazos de construcción que se establecieran en los pliegos se incumplirían con toda seguridad debiendo revertir los terrenos al Ayuntamiento, con la pérdida del dinero invertido por los promotores

Por experiencia en Guareña todo lo que se pretende llevar a cabo en régimen de autopromoción, ha estado destinado al fracaso ya se tuvo esa experiencia hace años, y a muchos de los que compraron solares para la autopromoción hubo que ampliarles el plazo concedido porque no podían cumplir los plazos, teniendo en cuenta que los terrenos que están afectados a la finalidad para la que se adquieren y sino tienen que revertir al Ayuntamiento con la pérdida del dinero invertido por los promotores.”

Continúa la portavoz socialista que en cuanto a posibilitar que la los pequeños y medianos empresarios puedan participar en la construcción de las viviendas, ya se explicó que éstos se pueden constituir en UTE para acceder a la construcción de las viviendas. Por otro lado quiere recalcar que la garantía pública que ofrece al ciudadano la adquisición de una vivienda de VPO no son las mismas que las que se derivan de la autopromoción.

En cuanto a que el régimen de viviendas de protección oficial no ha servicio de mucho, la portavoz que interviene discrepa, poniendo su ejemplo personal de poder acceder a una vivienda gracias a ese régimen, sin que posteriormente tuviera ningún problema en su declaración con la subvención percibida.

Contestando a la portavoz de PCG le aclara que las viviendas no tienen un precio de 100.000 € , en la documentación que se le remitió aparece el precio de una de las modalidades en 79.000 € y la siguiente 85.000€. Teniendo en cuenta que el alquiler de viviendas en Guareña se sitúa en una franja de entre 250-350 €, las familias que accedan a estas viviendas pagarían 330€ mensuales, estarían dentro de la franja de cualquier renta según el mercado. Ni que hablar del precio actual de una vivienda de renta libre o si se adquieren viviendas antiguas para su autopromoción donde los precios se disparan.

De las 168 personas que se interesaron en un principio, no todas se espantaron, algunos vinieron a informarse y se les informó que no podían tener vivienda en propiedad, algunos de ellos la tenían y por eso no han podido solicitarlas, y otros pensaban que se trataba del tipo de vivienda social y como no se trataba de ese régimen tampoco lo han solicitado.

La portavoz que interviene considera que para muchas familias la construcción de estas viviendas será esperanzadora, y espera que el Ayuntamiento no se quede en la construcción de estas dieciséis sino que haga un esfuerzo cediendo terrenos para que este tipo de viviendas se sigan realizando. Puede que haya reticencias a este modelo, puede ser cierto, pero se ha elegido porque se ha comprobado que es el modelo que da más garantía. Por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de este convenio.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones, y concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señora Ruiz Carrasco usted ha hecho los deberes a medias, en este punto del orden del día, bastante a medias. Porque ha hablado de que es un fracaso la autopromoción, y ha puesto el ejemplo suyo de que tiene una vivienda gracias a la V.P.O, pues yo le voy a poner el ejemplo mío, que gracias a la autopromoción me pude hacer una vivienda bastante asequible, bastante bien, con buenas calidades y con un precio muy bueno.

Dice que pueden venir más promociones y tal, si ustedes tienen terreno de sobra:

-Unidad de Ejecución nº 1- Puerta del Sol, 800 m2, 7 viviendas a 114 m2 cada una.

-Calle Atrás- Corral Concejo, 880 m2, 8 viviendas a 110 m2 cada una.

-Cerquilla-PERI- Plan Especial de Reforma Interior Santa María, 1.973 m2, 18 viviendas a 119 m2 cada una.

-Caseta Municipal, 2.630 m2, 23 viviendas a 114 m2 cada una.

-Modificación Puntual de la Carretera de Cristina, 325m2, 3 viviendas a 108 m2 cada una.

-Avenida de la Constitución, 1.760 m2, 16 viviendas a 110 m2 cada una.

En total son 75 viviendas, que serían algunos menos por descontar los viales a construir en algunas parcelas.

Cualquiera puede comprobar que la vivienda en Guareña es más cara que en ciudades como Mérida o Don Benito, localidades con más servicios que Guareña, de ahí que sea más atractivo vivir allí para personas de nuestro pueblo. Si usted quiere fijar población en nuestro pueblo y que este no pierda población año tras año, el tener las viviendas más baratas que en ciudades cercanas es primordial.

También está el tema laboral, todos hemos visto como en las últimas promociones privadas de viviendas, estas se hacen a través de cuadrillas venidas de fuera. Una levanta la estructura, otra tabica las paredes y otra hace los lucidos. Tampoco participan en ellas las empresas de carpinterías, fontanería, electricidad,



herrerías, de aluminios, etc. de la localidad, por lo que el beneficio se va fuera de nuestro pueblo.

Y con esto último le digo que hay que **“Dinamizar la pequeña y mediana empresa constructora de la localidad, muy debilitada tras la crisis económica, y por ser de mayor efectividad para los intereses municipales en razón de la menor envergadura de las obras, por su cercanía, en conocimiento del inmueble, la reducción de costes que ello conlleva y por la contratación de empleo en la localidad”**.

**¿Conoce esas palabras Señor Alcalde?** Son suyas o al menos así lo firma usted en el Decreto de Alcaldía 126/2016 de 15 de septiembre, para la contratación de obra de acondicionamiento de las naves II y III del antiguo Matadero Municipal.

Pues así, con su política continuista de vivienda de las anteriores Corporaciones, ni consigue lo que se pretende con el artículo 47 de la Constitución Española, ni consigue las intenciones del Decreto de Alcaldía 126/2016.

Con esto Izquierda Unida votara en contra del convenio.

Viviendas SI, y no 16, muchas más, de autopromoción para bajar los precios y con participación de empresas locales en su construcción como generación de empleo.

A continuación la Presidencia interviene manifestando que el precio que tienen las viviendas está marcado prácticamente por el precio de construcción. Si a ese precio se le suma el precio del solar y además los 10.000€ que los vecinos van a percibir como adelanto en las viviendas proyectadas de VPO por URVIPEXA, le sería prácticamente inalcanzables a familias de este pueblo, cuenta que se le ha olvidado echar al portavoz de IU. Cuenta que también se le olvida hacer cuando habla de los espacios y superficies públicas que hay en Guareña para hacer viviendas, saltándose por alto el coste que supone la realización de los viales, zonas verdes, zonas dotacionales..., obligatorios para convertir el suelo en solar y por ello entiende que el portavoz de IU tiene una forma un poco peculiar de calcular el número de viviendas a desarrollar en la localidad, si bien sabe que lo hace con la mejor intención y por ello le explica que las empresas de Guareña podrán concurrir a la ejecución y construcción de esas viviendas. Urvipexa es la gestora y representante de la Junta de Extremadura, es decir es la que recibe los terrenos y gestiona los fondos públicos y adelanta las subvenciones para la construcción de las viviendas para que los vecinos no tengan que adelantar los 10000€ y puedan adquirir la vivienda de una forma más accesible que si tuvieran que optar a una vivienda de renta libre.

En relación a las ochenta y seis solicitudes, unas vienen representando a una persona, otras a dos y otras a tres etc..., en cuanto a los quince mil euros del terreno que la portavoz de PCG dice que se declararían en el IRPF le contesta que no computan en el IRPF, sólo computa la subvención, no el importe repercutido del terreno.

A día de hoy el Gobierno Municipal entiende que esta es la forma más viable para que las familias necesitadas puedan acceder a las viviendas es ésta, en el futuro si hay otra vía más idónea se optará por ella.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del

grupo Municipal Socialista ( 6 ) y PP ( 4 ) y en contra de los concejales de los grupos IU ( 1 ) Y PCG ( 1 ) la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

APROBACION CONVENIO PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS DE V.P.O CON URVIPEXSA.

**5º.- MOCIONES:**

**PRIMERA.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG a fin de que dé lectura a la moción:

Dª Eva García Zapatero lee textualmente la Moción con el siguiente contenido:

**MOCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS A PRESENTAR EN EL PROXIMO PLENO.**

Sin duda, la decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales.

La democracia representativa, evidentemente, corresponde al Pleno Municipal, es decir, a los representantes elegidos democráticamente; pero es más importante que nunca dar pasos desde éste tipo de democracia hacia una democracia participativa: Hay que abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y vecinas y, de esta forma, seremos más eficaces en la gestión municipal.

La democracia participativa no puede ser una opción sino una obligación legal como viene recogido en nuestra Constitución Nacional en su artículo 23 y el artículo 69 y siguientes de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. Dejemos a un lado, de una vez por todas, la herencia clientelista y patrimonialista.

Los Ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano en la que no sólo deberían participar sino también decidir sobre los asuntos públicos haciendo con ello una ciudadanía activa.

Las ventajas son claras a nuestro entender:

- 1.- Mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- 2.- Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, asociaciones, colectivos y personal técnico.

3.- Se genera un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada 4 años.

4.- Fomenta la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Con todo ello, la ciudadanía recupera el espacio público y desarrolla sus propias estrategias para intervenir en el entorno que le rodea.

El presupuesto participativo debe ser una herramienta útil para lograr el empoderamiento económico, político, social y cultural de la ciudadanía, en particular de los sectores sociales más excluidos.

Así pues, entendemos que los presupuestos participativos deben incluir, como mínimo los siguientes criterios:

- a) Reglamento de funcionamiento.
- b) A de ser vinculante.
- c) Universal: una mujer, un hombre, un voto.
- d) Con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.
- e) Deliberativo.

Sabemos que hay partidas presupuestarias sobre las que la ciudadanía no puede decidir, por ello, cada área o concejalía debería decidir que partidas o parte presupuestada serán destinadas o estarán disponibles para que participe la ciudadanía.

Así mismo el remanente sobrante de los presupuestos debería estar destinado a la participación ciudadana.

Ello se debería hacer, si estiman favorable, ésta MOCIÓN, en un entorno web principalmente, para que los vecinos y vecinas puedan plantear las propuestas de acciones a incluir en los Presupuestos Municipales y, por ende, poder votar entre las presentadas.

Esto se haría mediante identificación con el nº de DNI permitiendo plantear 2 propuestas por ciudadano y votar 5 de entre las planteadas.

Finalmente, las 10 propuestas con mayor apoyo formarían parte de la lista definitiva a incluir en los Presupuestos Municipales.

Para aquellas personas que no puedan o no sepan acceder vía web, colectivos, asociaciones, etc; se les entregaría un folleto en papel para la recogida física de propuestas.

Los presupuestos participativos deben estar apoyados por toda la publicidad necesaria para que el pueblo sepa de esta iniciativa y participación.

Esas propuestas definitivas deberían pasar por los servicios municipales para que elaboren informes sobre el coste estimado y la viabilidad de las mismas, desde el

punto de vista técnico. A continuación se convocaría la comisión de portavoces para estudiar dichos informes.

Por todo lo expuesto, pedimos el voto favorable y comprometido de la Corporación Municipal a ésta moción.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención

Izquierda Unida va a votar a favor de la Moción Presupuestos Participativos de Plataforma Ciudadana por Guareña.

Y lo hacemos porque en muchos de los ayuntamientos donde Izquierda Unida gobierna se lleva a cabo y porque estamos totalmente de acuerdo con la moción.

Solo pedir que en caso de ser aprobada la moción se lleven a cabo las herramientas necesarias para hacerla efectiva.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Todos estamos a favor de la transparencia y de la participación ciudadana en el sistema político si bien es cierto que ya existen cauces y medios para hacer efectivos estos principios, sin necesidad de estar consultando constantemente a la ciudadanía. Más duda le ofrece la frase " empoderamiento político, económico, social y cultural de la ciudadanía en particular de los sectores más excluidos, entienden que esto puede ser en grandes ciudades, en terceros países , en el tercer mundo, en países en vía de desarrollo por ejemplo en países de Suramérica, pero desde luego no considera que esa afirmación tenga cabida en Guareña del que nosotros somos sus legítimos representantes, considera que aquí todos gozan de los mismos derechos y obligaciones y por tanto de las mismas oportunidades.

En relación a la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto con la identificación a través de DNI y del resto de condiciones que se desarrollan en la propuesta, antes de emitir el voto le gustaría conocer la opinión y argumentación del gobierno Municipal sobre la viabilidad de estas propuestas y repercusiones laborales y económicas porque entiende que el gobierno Municipal tiene más acceso al equipo técnico y por tanto a los informes que puedan emitir tanto Secretaría como intervención al respecto.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:

De entrada el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción pues es algo en lo que creen y ya estaban trabajando en ello.

Precisamente porque se lo toman muy en serio va a formular a la ponente de la Moción una serie de observaciones y propuestas que espera sean tenidas en cuenta por la portavoz de PCG, y que entre todos se pueda llegar a un consenso sobre el modelo a adoptar y que como bien dice el portavoz del grupo Popular no caiga en populismo, demagogia o incluso en alguna ilegalidad.

En relación a la frase de la Moción siguientes.- “Dejemos a un lado la experiencia clientelista y patrimonialista”. Aunque más o menos tiene claro su significado ha buscado la definición exacta y quiere leerla en este acto:

El clientelismo político es un intercambio extraoficial de favores en el cual los titulares de cargos políticos regulan la concesión de prestaciones obtenidas a través de su función pública o de contactos relacionados con ella a cambio de apoyo electoral. La portavoz que interviene le parece que no es el caso y que es excesiva esta cualificación para esta humilde corporación, le gustaría que esta afirmación desapareciera de la moción, es la primera petición que le hace.

En cuanto a que las decisiones tienen que ser vinculantes.- Ante esta condición le asaltan algunas dudas como qué quórum debería respaldar una propuesta para que fuera vinculante. Considera que estas cuestiones tienen que quedar bien claras, o por ejemplo el sistema de seguimiento, habrá que determinarlo, por ello le insta a que se convoque una comisión para ajustar el procedimiento que es pionero en este Ayuntamiento y ponerlo en marcha adecuadamente, con los informes pertinentes, porque otra cuestión que plantea la moción y le suscita dudas es la de destinar el remanente de tesorería íntegramente a participación ciudadana, por ello si se aceptan estas observaciones el grupo Municipal Socialista votará a favor.

La Presidencia interviene diciendo que considera que la moción presentada por PCG pretende un buen objetivo, pero tal y como se ha manifestado hay que perfilar las cuestiones mencionadas como el quórum, o tener en cuenta que no todos los vecinos tienen acceso a internet, se puede utilizar el papel pero habría que tener cuidado porque cada vez que se haga una consulta podría convertirse en una especie de referéndum, por otro lado si después de invertir dinero en el procedimiento no se llegara a los quórum establecidos, ¿se vuelve a reiterar el procedimiento?. También habrá que tener en cuenta como se solucionan las dudas y consultas del ciudadano, habría que crear una oficina de información. Por ello cree que hay que perfilar como se harán las consultas para que sea efectivo sin que exista un despilfarro de dinero y con los mejores resultados, por ello entiende la moción como un primer borrador para madurarlo entre todos.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que manifiesta que estos problemas analizados es a lo que hacía referencia en su primera intervención, y por eso esperaba que se hubieran hecho las consultas con Secretaría e intervención a fin de conocer la viabilidad y legalidad de la moción, por ejemplo con el destino del remanente de tesorería.

La portavoz del grupo Municipal PCG toma la palabra para manifestar que entiende que se votará en este pleno la moción aún cuando posteriormente se profile, porque actualmente no puede decidir sobre cada una de las cuestiones analizadas, pero no tiene ningún problema por estudiar posteriormente con los distintos portavoces las cuestiones planteadas, considera que hay voluntad para llevarlo a cabo.

La Presidencia interviene para manifestar que la secretaria le hace una apreciación en cuanto a la moción, y le concede la palabra a fin de que informe a los Corporativos.

La Secretaria informa que con independencia de las cuestiones presupuestarias que se concretarán en el informe del interventor, si quiere aclarar que conforme al art 69 de la LBRL Las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales

asistentes del grupo Municipal Socialista ( 6 ), popular ( 4 ), IU ( 1 ) Y PCG ( 1 ) la siguiente MOCIÓN:

### **MOCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

#### **SEGUNDA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- DOTACION E IMPLANTACION DE AL MENOS UN DESFIBRILADOR O DEL SERVICIO DE COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO.**

Esta inquietud del grupo Popular que se manifiesta en el objeto de la moción ya se formuló mediante ruego en la legislatura pasada, a fin de que el Ayuntamiento se adhiriera a un convenio con la FEMPEX para precisamente la adquisición de un desfibrilador.

A continuación lee un resumen de la justificación de la Moción escrita que a continuación se transcribe íntegramente.

#### **MOCIÓN:**

*Las columnas de rescate cardíaco (desfibrilador externo), permiten reanimar a la víctima de un colapso y evitar la muerte súbita por un fracaso del músculo del corazón.*

*Cuando los músculos del corazón colapsan por algún motivo, el riesgo de muerte súbita cardíaca adquiere la mayor de las probabilidades de convertirse en realidad. Tras la aparición de los primeros síntomas, normalmente en la hora previa, es imprescindible acudir a servicios médicos de urgencias. Si no es posible, tener a disposición una columna de rescate cardíaca dotada de desfibrilador es la mejor opción. Desde hace dos años los grandes centros públicos de algunas comunidades autónomas han incorporado este dispositivo. Gracias a él se rescatan de la muerte a unas 6.000 personas por año.*

*En caso de colapso o parada cardiorrespiratoria el tiempo es de vital importancia, pues por cada minuto que pasa una persona que sufre un paro sin utilizar un desfibrilador, sus posibilidades de sobrevivir disminuyen entre un 7% y un 10%, según datos del Instituto Cardiológico de Madrid; por ello el desfibrilador externo/Columna de rescata cardíaco tiene un importante papel hasta que lleguen los servicios de emergencia y estabilicen a la víctima. El aparato en cuestión es el remedio más eficaz para ganar segundos en la más importante contrarreloj, ya que permite reanimar en pocos minutos a quienes sufren un colapso cardíaco provocado, entre otras causas por fibrilación ventricular.*

*La Fibrilación Ventricular es un tipo de arritmia cardíaca, es la principal responsable de la muerte súbita cardíaca, en la que se produce una alteración en la conducción eléctrica del musculo cardíaco, provocando actividad y ritmo caótico provocando un fallo cardíaco que le impide bombear eficazmente sangre al organismo y que puede revertirse mediante descargas eléctricas controladas. La muerte súbita cardíaca que cada año siega la vida de 20.000 españoles, señala Justo Menéndez, director médico del Instituto de Cardioprotección en Madrid.*

*No es fácil conocer de antemano que se va a padecer un colapso cardíaco y son muchas las personas que sufren de fibrilación ventricular sin tener antecedentes previos de enfermedad cardíaca. La mayoría ignora que padece del corazón hasta que un buen día, paseando o practicando su deporte favorito, caen al suelo inconscientes o colapsan súbitamente. Sin embargo, a pesar de desconocerlo, son muchas también las víctimas que tienen factores de riesgo para padecer una enfermedad cardiovascular, ya sea el tabaquismo, la hipertensión o la diabetes. Integrados en una columna de rescate cardíaco, los desfibriladores externos prestan un servicio integral, ya que además de revertir el estado de colapso, avisan de manera automática a los servicios sanitarios de emergencia para que acudan a socorrer a la víctima.*

Distintos edificios de Cataluña, Madrid, País Vasco, Aragón y Navarra en los que se da una afluencia masiva de público han sido los primeros en España en incorporar las llamadas columnas de rescate cardíaco. En ellas el elemento principal es el desfibrilador, un instrumento médico que, según la Sociedad Española de Cardiología, en Estados Unidos y Reino Unido, ha logrado recuperar hasta un 25% de casos en los que la muerte súbita era el desenlace más que previsible. Para lograr este alto porcentaje, señalan los expertos, basta con que el dispositivo se active en los cinco minutos siguientes a sufrir un accidente cardíaco. Desde su implantación, en España se estima que se evitan cerca de 6.000 muertes anuales.

La implantación de la columna de rescate cardíaco en centros de afluencia pública en España cuenta con poco más de dos años. Su presencia otorga un «mayor grado de seguridad» a centros comerciales, polideportivos o estaciones de tren. Se trata de un servicio integral de rescate, una columna de socorro que, adecuadamente empleada, permite resucitar literalmente personas que de súbito se ven abocadas a un colapso de origen cardíaco.

### **Servicio integral**

Cuando una persona pierde el pulso bruscamente o cae desplomado sin conciencia, este estado sólo puede revertirse con una descarga eléctrica entre los tres y nueve minutos siguientes al comienzo de los síntomas. Desafortunadamente, estos episodios suelen producirse fuera de los hospitales (ocurre así en un 60% de los casos, según la citada institución) y sólo el 10% son atendidos por personal médico cualificado.

En general, según la Asociación Española de Cardiología, los pasos que se deben seguir ante una emergencia cardíaca de estas características son los definidos como la cadena de supervivencia: avisar rápidamente a los servicios de emergencias y aplicar la reanimación cardiopulmonar seguida de la desfibrilación precoz hasta que llegue la unidad de soporte vital avanzado. De ahí la importancia de estas columnas de rescate instaladas en diversos puntos de las ciudades, ya que una vez activadas avisan de manera automática a los servicios de emergencia.

¿Y qué sucede mientras tanto, cómo se debe actuar? Cuando se produce un colapso es de vital importancia aplicar a la víctima, en el mínimo intervalo de tiempo posible, el desfibrilador que está incorporado a la columna de rescate, conectándole los electrodos en el pecho. De este modo, en pocos segundos la máquina evalúa el estado de la víctima y en caso de parada cardíaca aplica la descarga eléctrica necesaria para revertir este estado crítico.

### El desfibrilador externo, como parte de las columnas de rescate:

Las columnas de rescate incorporan un panel con dibujos donde se explica qué pasos dar en caso de pérdida de la conciencia: comprobar el pulso, el nivel de conciencia, realizar maniobras de reanimación y, llegado el caso, proceder a realizar una descarga eléctrica sobre la caja torácica de la víctima.

El desfibrilador externo forma parte de las columnas de rescate, es un equipo que cuenta con un sistema computerizado de análisis del ritmo cardíaco que monitoriza el ritmo del corazón y, cuando es preciso, libera un choque eléctrico sin necesidad de que la persona que lo utilice sepa reconocer los ritmos cardíacos. Su manejo es sencillo, ya que únicamente deben ponerse los electrodos adhesivos que lleva el aparato en la persona que ha sufrido un paro cardíaco.

Los desfibriladores pueden ser automáticos y semiautomáticos. Los **automáticos** sólo necesitan que los electrodos estén aplicados al paciente y que el aparato esté encendido. Si es necesario, libera la descarga enviando previamente una señal acústica de aviso que indica la inmediata liberación de dicho choque a menos que se anule manualmente el sistema. Los **semiautomáticos** requieren que el operador presione el botón de analizar para que el aparato inicie el análisis del ritmo cardíaco, y el botón de choque para liberar la descarga eléctrica. Estos últimos se

consideran más seguros ya que es la persona que maneja el aparato quien tiene la última decisión de realizar o no el choque eléctrico.

### **Servicio Integral de Cardioprotección**

Surge como herramienta para reducir el número de Muertes Súbitas Cardíacas (MSC) que se producen en España, cifrada en 15.000 cada año y de las que sólo un 3%, aproximadamente, sobrevive.

Permite aumentar el tiempo de vida de las personas que sufren un episodio de muerte súbita cardíaca por fibrilación ventricular, lo suficiente para que intervengan los servicios médicos de urgencias, quienes han recibido una llamada automática desde la columna de Rescate Cardíaco en el momento en que se presenta el episodio.

El Servicio Integral de Cardioprotección es un servicio ampliamente extendido gracias a la alianza entre Telefónica y Philips Healthcare.

Con el desarrollo de este servicio Telefónica Telecomunicaciones Públicas (T.T.P.), filial de Telefónica de España se adentra en un nuevo campo de las telecomunicaciones, siendo nuevamente pionero y da respuesta a una necesidad social reflejada en la normativa que se viene desarrollando en algunas comunidades autónomas y que se está promoviendo actualmente a nivel nacional.

Telefónica gestiona en la actualidad cerca de 600 Columnas de Rescate Cardíaco (CRC) a través de un servicio pionero en España que permite ofrecer "zonas cardioprotegidas" en zonas de gran afluencia de público con un objetivo estratégico: ayudar a salvar vidas.

#### Donde Instalarlos: zonas cardioprotegidas.

- Centros de ocio
- Instalaciones deportivas
- Zonas rurales
- Transportes
- Fábricas
- Centros de enseñanza
- Edificios públicos

Estas zonas, Áreas Cardioprotegidas, dispondrán de una Columna de Rescate Cardíaco (CRC), así como de personal debidamente formado y acreditado con una tarjeta de identificación, que será el encargado de atender a una víctima en el momento en que se presente el paro cardíaco por fibrilación ventricular

Para determinar la ubicación de las columnas de rescate es necesario un estudio previo del recinto e impartir la adecuada formación al personal no sanitario que trabaje en el recinto en el que vayan a ser instaladas.

Una vez instaladas son monitorizadas de forma remota para garantizar que, en todo momento, se encuentran operativas y, en el caso de un episodio en el recinto que requiera el uso del desfibrilador, las propias columnas realizan una llamada automática a los Servicios de Emergencia, notificando el evento y lugar en el que se ha producido para que puedan acudir en el menor tiempo posible.

El Servicio Integral de Cardioprotección está compuesto por unos elementos sistemáticamente organizados que se desarrollan en varias etapas, para garantizar el correcto funcionamiento y la consecución del objetivo final:

- Plan específico de cardioprotección
- Formación
- Coordinación plan de medios y comunicación
- Mantenimiento y conservación

El portavoz popular leída la moción presenta un propuesta económica orientativa cuya cuantía se establece entre dos mil y tres mil euros dependiendo de si se compra



o se alquila y comprende el mantenimiento, el recambio los repuestos, la actualización del software, el reciclaje, la formación, una póliza de responsabilidad civil, la instalación etc., lo que el grupo popular propone en la moción son tres puntos muy básicos que son los siguientes:

1º.- Que el Ayuntamiento implante el desfibrilador o un servicio de rescate cardíaco en puntos estratégicos de la localidad para ser usados en caso de parada cardíaca. En el caso de un desfibrilador móvil propone que se instale en el vehículo de la policía Municipal y/o del servicio de protección civil, en el caso de columnas cardíacas propone una serie de lugares como son el pabellón o el polideportivo, como propuestas, y la organización de jornadas o cursos de formación vendrían incluidos en todo el paquete básico porque es un servicio integral. La portavoz del gobierno Municipal le ha comunicado que tenían ya previsto la adquisición de este servicio.

A continuación la presidencia concede la palabra a Dª Juana Vera Granados delegada del área de Bienestar Social quien realiza la siguiente intervención.-  
Da lectura al Decreto 10/2008 de 25 de enero por el que se regula el uso de los desfibriladores por personal no facultativo, en él se regula el uso de los DESA, hay que recibir formación, acreditación y formar parte de una base de datos la cual autoriza su uso y además requiere un reciclaje cada dos años para seguir con dicha autorización. Efectivamente el gobierno municipal ya estaba trabajando en ello , al respecto le informa que ya tiene un presupuesto de DESA, incluso bastante probabilidad de que puedan ser subvencionados y han comenzado ya los cursos de formación. Actualmente han sido ocho personas las que han recibido la formación el pasado seis de octubre,. Tres policías locales, tres miembros de protección civil, dos laborales, un monitor deportivo y una persona de administración. Se seguirá realizando cursos de formación y en breve se hará la adquisición de DESA. Agradece la información conferida por el portavoz popular, son concedores de su beneficio y el grupo socialista votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Si mal no recuerdo esta cuestión fue traída a pleno en la pasada legislatura también por el Partido Popular, aunque quizás fuese mediante ruego, puesto que si hubiese sido mediante moción hubiese sido aprobada en su momento dado la composición de la anterior Corporación, puesto que Izquierda Unida la hubiese votado favorablemente, al igual que votaremos ahora.

Solo felicitar al Grupo Municipal Popular por su moción, quizás sea la primera vez que lo hayamos felicitado.

Votaremos a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor porque solo con que se utilizara una vez, y ello salvara una vida ya estaría justificada la prestación de este servicio.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que como ya ha dicho el portavoz Popular se le ha informado antes de entrar en el Pleno que el Gobierno Municipal ya llevaba bastante adelantada las gestiones para su colocación. Agradece que sea un tema que suscite el interés de los grupos Municipales y en este caso en particular a través de la presentación de esta moción por el grupo Popular

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción para que cierre el debate.

D. Jesús Guisado Velarde agradece las palabras de los distintos portavoces Municipales y su voto favorable, considera que ésta no es una cuestión política, no es un tanto que se quiera apuntar nadie, el grupo Popular realmente desconocía que el gobierno Municipal estuviera trabajando en ello, agradece que ello sea así. Piden si es posible que además del desfibrilador fijo, se dote el servicio con un desfibrilador móvil que esté en el vehículo de la policía local o de protección civil en la celebración de acontecimientos importantes que así lo requiera, simplemente reiterar su felicitación a todos los corporativos y a todo el pueblo porque considera que es un beneficio para todos.

La Presidencia toma la palabra y manifiesta que es cierto lo dicho por el portavoz Popular, muchas veces nos metemos tanto en el papel de la política que nos olvidamos de cosas como éstas que sólo hay que traerlas a pleno para constatar que todos estamos de acuerdo en puntos como éste.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

#### **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DOTACION E IMPLANTACION DE AL MENOS UN DESFIBRILADOR O DEL SERVICIO DE COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO.**

#### **TERCERA MOCIÓN.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. APOYO A LA PREPOSICION DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de "estabilidad presupuestaria", que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como "Ley Montoro".

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este Pleno del Ayuntamiento de Guareña, los siguientes **ACUERDOS**:

1.-Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

2.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal de PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de la moción, pues ¿En qué consiste la Ley Montoro? Se retiran competencias y se restringe la autonomía de los Municipios, se favorece la privatización y la mercantilización de los servicios, se lleva a cabo una reducción de costes y contrataciones de personal lo que empeora la calidad de las prestaciones de los servicios públicos, se mercantiliza el sistema de otorgamientos de licencias para la prestación de suministros básicos como luz y agua, por consiguiente PCG cree que hay que derogar la ley porque el ámbito Municipal es fundamental para garantizar los derechos sociales, la ley pone en peligro la atención a los mayores y dependientes, las escuelas infantiles y el mantenimiento de los servicios, las oficinas de atención a la mujer, la promoción de viviendas públicas y la generación de empleo estable y de calidad.

Los Ayuntamientos ya no están en una situación económica grave, llevan cuatro años de parálisis de inversión y recortes, desde el 2011 se han perdido 85.000 empleos públicos locales. Es justo que el ahorro generado se destine ahora a mejorar servicios. La ley genera un gran consenso en contra y es de dudosa legalidad, el tribunal constitucional también reprende al gobierno por extralimitarse en sus funciones y eliminar competencias ¿ Qué incluye la proposición de ley que presenta Comú Podem-En Marea?.- Primar la gestión directa de servicios Municipales sobre la privatización, lo barato sale caro a la ciudadanía, los contratos de privatización no se hacen para gestionar bien sino para ganar dinero.- 2º.- Recuperar y cambiar competencias, se recuperan los servicios sociales y se generaliza el fomento del empleo la lucha contra la violencia machista y la participación, competencias que ya vienen ejerciendo los Municipios sin el marco legal adecuado. 3º.- Definir que son los servicios esenciales, esto permite establecer las bases para que los Ayuntamientos puedan contratar al personal necesario para prestar los servicios esenciales a la ciudadanía y volver a garantizar sus derechos. ¿ Hacia qué Municipalismo queremos caminar?. Se pretende volver temporalmente a la situación anterior al 2013 hasta que haya una nueva ley de bases del Régimen Local, implementar medidas urgentes que permita a los Ayuntamientos prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades, se necesitan Municipios modernos, cercanos, transparentes, sostenibles, libres de corrupción, en los que prime la calidad del servicio antes que su rentabilidad económica. El objetivo es acercar la política a la gente y para ello los Ayuntamientos son una herramienta esencial. Se plantea un proyecto Municipalista con tres ejes centrales:

1º.- Más competencias.

2º.- Más y mejor financiación.

3º.- Más participación.

En el nuevo Municipalismo deberá primar la transparencia y participación directa y vinculante de la ciudadanía en la toma de decisiones.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular, D. JESÚS Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular respeta esta forma de hacer política Municipal basada en mociones o propuestas que llegan a todos los grupos desde sus partidos, pero no la comparten. Como vienen diciendo constantemente considera que en el Pleno Municipal se debe debatir y aprobar propuestas sobre competencias Municipales, no quiere decir con ello que no tenga repercusión directa en los vecinos

sino que son cuestiones que no corresponden a las competencias Municipales, porque tienen que ser los diputados a nivel nacional y los senadores los que deroguen la ley, y por ello como norma general el grupo Popular se abstendrá en la votación de esta Moción

La Presidencia concede la palabra a la portavoz Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista votará a favor de esta Moción porque está de acuerdo íntegramente con la moción presentada. Una de las cuestiones que nunca se ha entendido de esta ley Montoro es el resultado de matar moscas a cañonazos,, meter en el mismo saco a todos los Ayuntamientos y a todas las Comunidades Autónomas independientemente de su situación. Extrapolándolo a nuestro Municipio, de todos es sabido que el Ayuntamiento de Guareña estaba cumpliendo con sus proveedores y gozaba de una situación económica excelente, fruto de la buena gestión de los distintos gobiernos Municipales. Esta claro que esta ley de racionalización y sostenibilidad atenta contra la autonomía Municipal, pone en riesgo servicios deficitarios como la guardería infantil, escuelas Municipales... que este Ayuntamiento ha venido prestando. Una cuestión que además considera especialmente grave es la restricción para cubrir plazas vacantes. También coincide con el Sr Guisado en que debe ser el congreso de los diputados y el senado los que tendrán que llevar a cabo la derogación de la ley. Nada más cercano al ciudadano que los Ayuntamientos y con esta ley lo único que se hace es poner barreras entre los Ayuntamientos y sus ciudadanos, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción.

La Presidencia interviene para mostrar su preocupación por la autonomía Municipal, esta proposición ha sido presentada en común por Comú Podem-En Marea , quiere no obstante dejar constancia de que hay otras prioridades tal y como es la cofinanciación entre los distintos territorios de España. Extremadura es perceptora por el principio de solidaridad, quizás deberíamos presentar mociones en esa línea para que nuestros grupos defiendan este principio y no deje de aplicarse este principio. Los fondos Europeos que se piden desde las administraciones Autonómicas no todos tienen las mismas características territoriales es decir no es la misma necesidad la que tiene un pueblo en la comarca de la Vera o del Jerte que tienen unas características por la que tienen acceso a esos fondos europeos que la que tienen pueblos como Guareña con otros trasfondos, de forma que nuestras localidades se dedican a la agricultura y los anteriores se pueden dedicar al turismo Rural. No obstante lo anterior coincide con PCG e IU en apoyar esta Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción a fin de que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Creo que Eva, la Portavoz de Plataforma Ciudadana creo que lo ha expuesto bastante bien lo que supone la Ley Montoro.

Esto es otro paso que nosotros hemos dado, a la misma de que en Mayo del 2013 presentamos aquí esta moción, también contamos con el apoyo del Partido Socialista y la moción conjunta que hicimos el 6 de Marzo de 2014 para la inconstitucionalidad de esta ley, entonces este es otro pasito más.

Y estoy de acuerdo con la intervención del Señor Alcalde de Guareña de que somos una..., de que bueno, recibimos solidariamente financiación.

**Pero se nos olvida que mantenemos una industria que próximamente va a cumplir 30 años, que se llama Central Nuclear de Almaraz, y que no ha dejado vía impuesto ningún euro en la Comunidad Autónoma Extremeña.**

Pagaba su tributación, IVA incluido, en el País Vasco y creo que ahora lo pagan en Madrid. Estamos hablando de miles de millones de euros, miles de millones de euros, próximamente van a tener ustedes más información sobre lo que nos hemos dejado por el camino estos 30 años.

Que hubiese valido, a lo mejor, que hubiésemos sido autosuficientes y no hubiésemos tenido que sufrir recortes en el Servicio Extremeño de Salud, en educación y demás.

**Cero euros**, la Central Nuclear de Almaraz, que veremos a ver si no la prorrogan otros 10 años más.

Muchas gracias.

La Presidencia comenta al portavoz de IU que en la legislatura anterior IU tuvo la oportunidad de cambiar esta situación

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ), IU ( 1 ) PCG ( 1 ) y la abstención de los concejales del grupo Municipal Popular ( 4 ) la siguiente

**MOCIÓN-.-**

**APOYO A LA PREPOSICION DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que realiza las siguientes

### **RUEGO:**

1.-ACTUALIZACION PAGINA WEB MUNICIPAL. Cualquier persona de fuera de la localidad que quiera acceder a los eventos, noticias o cualquier otra clase de información sobre Guareña acude a la página Web del Ayuntamiento, sin embargo esta se encuentra con noticias atrasadas y sin actualizar. Por poner un ejemplo para conocer la programación de la reciente feria del libro hubo personas que visitaron la página Web y se encontraron faltos de información. Por tanto les pido que pongan los medios humanos o económicos para que la página Web del Ayuntamiento refleje toda la actividad municipal, así como cualquier reclamo que pueda atraer a cualquier persona visitar Guareña.

### **PREGUNTAS:**

2.- DECRETO ALCALDIA 142/2016. Mediante Decreto de Alcaldía 142/2016 se aprueba el gasto para adquirir una trituradora desbrozadora a la empresa Agridobe, con sede en Don Benito.

**¿Qué le ha sucedido a la adquirida hace como mucho tres años?**

**¿Sabían si hay empresas locales que tengan esa maquinaria y haberla adquirido en Guareña y no fuera de nuestro pueblo?**

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Área, D. Juan Carlos Fernández Serrano, QUE RESPONDE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:  
*Buenas noches a todos, a la Corporación, al público que nos acompaña.*

*A la maquinaria que usted se refiere que se adquirió hace 3 años, pues no le pasa nada y está lista para usarse cuando recibamos el nuevo tractor.*

*Y con respecto a la desbrozadora-trituradora que se refiere tenemos un expediente completo y a disposición de los diferentes grupos políticos con varios presupuestos de dicha maquinaria, presupuestos pedidos a las empresas locales y de fuera de la localidad para hacer la comparativa.*

3.- DECRETO ALCALDIA 140/2016. Mediante Decreto de Alcaldía 140/2016 se aprueba el gasto para adquirir un tractor.

**¿Se ha comprado el tractor a algún concesionario de Guareña o a una empresa de fuera de la localidad, puesto que en el decreto no aparece reflejado?**

*Toma la palabra el Concejal Delegado de Área, D. Juan Carlos Fernández Serrano, que responde en los siguientes términos:*

*Tenemos un expediente completo y a disposición de los diferentes grupos políticos. Realizando el procedimiento que marca la Ley de Contratos del Sector Público y realizado por el técnico de este Ayuntamiento, en el cual tenemos que tener como mínimo tres ofertas para las cuales se ha contado con las tres empresas locales que venden tractores en Guareña.*

**Replica el portavoz de IU.** Quizás el anterior modelo elegido no fuese el más apropiado y fuese pequeño, me refiero a la desbrozadora, por eso cuando en el pleno anterior les dije que antes de realizar una actuación o compra, se estudie bien para racionalizar bien los recursos económicos.

4.-ELEMENTOS DECORATIVOS EN ROTONDA. Siguiendo con las rotondas recientemente se ha publicado una noticia por parte de un medio privado local, en vez de la página Web Municipal, de la construcción en la rotonda del antiguo cruce de elementos decorativos relacionados con la aceituna y el aceite. En el Pleno anterior les realice un ruego y una pregunta relacionados con restos industriales y arqueológicos relacionados con el aceite.

En el ruego solicitaba quitar el seto de la rotonda pequeña de entrada a la Urbanización El Trébol, para que no quitase la visión de la piedra de granito que la adorna, así como de poner un panel explicativo para dar a conocer que es esa piedra y de donde procede y que esa piedra es un contrapeso de una almazara romana de la zona arqueológica del Pozo de La Cañada. La pregunta era sobre la consolidación y restauración de los restos industriales del molino de aceite del parque de la Carretera de Oliva de Mérida. Les pregunto:

**¿Creen ustedes que la rotonda elegida para ese proyecto de adorno es el lugar idóneo?**

**¿No sería más recomendable un lugar donde sea visitable y con paneles explicativos sobre el proceso de elaboración del aceite de oliva, a modo de centro de interpretación al aire libre?**

**¿Qué piensan ustedes hacer con la piedra de granito de la rotonda pequeña de entrada a la Urbanización El Trébol?**

**Responde** el Concejal Delegado del Área D. Juan Carlos Serrano Fernández en los siguientes términos:

*El lugar elegido a nosotros nos parece que es el lugar más idóneo que puede tener dicha decoración en dicha rotonda, ya que es una de las cartas de presentación que tiene el pueblo de Guareña ante cualquier visitante.*

*Con respecto al centro de interpretación, me parecería más adecuado que un centro de interpretación de elaboración del aceite contase con algunas piezas más de maquinaria, para poder hacer un centro de interpretación más adecuado.*

*Y con respecto a la piedra de granito se le dará el tratamiento que merece, como aceptamos y recogimos en el pleno anterior.*

**Replica el portavoz de IU.** Quizás la rotonda de entrada a la Urbanización El Trébol no sea el lugar idóneo para la piedra de granito de la almazara romana del Pozo de La Cañada, puesto que parece que la dejaron allí tirada sin más, a pesar de significar que hace más de mil quinientos años que ya se producía aceite de oliva en Guareña.

Y con respecto a los restos industriales del molino de aceite del parque de la Carretera de Oliva de Mérida solo decir que en su día la Asociación Extremeña para la Defensa del Patrimonio Cultural reivindicaba como patrimonio las fábricas, hornos, minas y no solo los restos arqueológicos, palacios, iglesias, etc.

5.- FUEGO EN VERTEDERO MUNICIPAL. Nuevamente se ha incendiado el vertedero de detrás del campo de fútbol, a pesar de estar vallado, por lo cual nos lleva a pensar de que ha sido incendiado por orden municipal y más cuando se recogen cartones de los contenedores y son llevados allí para ser quemados.

#### **¿Es esta la política medioambiental del Gobierno Local del PSOE de Guareña?**

*Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:*

*Muchas gracias. Nuevamente no se ha incendiado el vertedero, se lo puedo asegurar.*

*Porque la última vez, incluso por las redes sociales, había inquietud sobre ese incendio del vertedero, nos desplazamos allí y pudimos comprobar que el vertedero estaba sin incendiar. El humo correspondía con una quema que se estaba produciendo a una finca aledaña, que visito con posterioridad Guardería Rural. Por eso digo que sus conclusiones van en la dirección equivocada.*

*Actualmente, y creo que usted lo sabe, desde hace bastantes meses, la recogida de cartón sobrante excedente que nos encontramos en los contenedores y la que nos dedicamos a recoger nosotros los sábados por la mañana, se están llevando a la Caseta Municipal.*

*En la Caseta Municipal se amontonan y el responsable de una empresa que se dedica a su reciclaje pasa a por ello y se los lleva el sobrante.*

*Pero ya le digo yo que nuevamente no se ha incendiado el vertedero, ahora también le digo que al campo no se le pueden poner puertas y que si alguien está empeñado en que arda el vertedero, el vertedero arde. A no ser que pusiéramos allí algo para que no pudiera acceder nadie, pero ya le digo yo que el sitio donde esta no se puede hacer otra cosa que el vallado y el vallado desafortunadamente de forma peatonal se puede tener acceso.*

**Replica el portavoz del grupo Municipal IU.** Ustedes en su programa electoral decían en el apartado de medio ambiente lo siguiente: “Gestionaremos la implantación de un punto limpio donde el ciudadano tenga la posibilidad de reciclar cualquier material de manera segura y eficaz”, por tanto llévenlo a cabo y hay suelo dotacional del Ayuntamiento para ejecutarlo.



6.- FERIA MULTISECTORIAL. En la anterior Corporación fue aprobada en Pleno de fecha 26 de Abril de 2012 por mayoría absoluta la Moción de Izquierda Unida "PLAN PROMOCION PYMES DE GUAREÑA". Una de las varias medidas aprobadas era la celebración de una feria multisectorial para apoyar el sector económico local. En fechas recientes de ha celebrado en la vecina localidad de La Zarza la VIII Feria Multisectorial de dicha localidad, con expositores y visitantes de Guareña, y que según los medios de comunicación ha sido un éxito.

**¿Tienen ustedes pensado realizar tal feria multisectorial en Guareña, tal y como se aprobó la moción para relanzar la economía local?**

**Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco:**

*Si, si me permite algo que me dejado colgado de la respuesta anterior, el Señor Alcalde no me estaba mirando para darme la palabra.*

*Eso aparece en nuestro programa electoral, por supuesto, y ahí le suscribo todas las palabras desde el principio al final, gestionaremos un punto limpio, llevamos un año y poco, digo yo que si logramos hacer todo el programa electoral en un año seremos los reyes del mambo. Pero desafortunadamente las cosas necesitan tiempo para su estudio y elaboración. Eso usted me lo cuenta si dentro de cuatro años si no lo hemos hecho, entonces es cuando creo que me podía pedir explicaciones.*

*Para contestarle a esta pregunta sobre la feria multisectorial, yo recuerdo esa moción, había un montón de medidas y una concretamente era esa, la celebración de la feria multisectorial.*

*El compañero Juan José que no se encuentra aquí hoy, que era por entonces el Concejal de Industria y Comercio y ya había estado tomando contacto con numerosas asociaciones, numerosos comerciantes de Guareña y de fuera incluso, así como con empresas que se dedicaban al montaje y a la gestión de este tipo de ferias multisectoriales y lo tenía bastante avanzado, eso sí, no contábamos con la creación de la Asociación del Comercio Local.*

*Una vez que la Asociación del Comercio Local se instaura en Guareña entendemos que debemos darles voz a los comerciantes, puesto que son los principales protagonistas de esta moción, lógicamente son los que llevan a cabo los que están representados en las PYMES de Guareña.*

*Una vez expuesto este tema de la feria multisectorial con los debidos problemas de muchos de ellos veían, como que les resultaban a veces excesivamente caro el coste de que suponía establecerse en una feria multisectorial, apostaron por la idea de sacar el comercio a la calle, esa idea es del Comercio Local y el Ayuntamiento de Guareña lógicamente la apoya y pone todas sus herramientas y todo su esfuerzo para que se celebre.*

*No le quepa la menor duda que si a través de esta asociación o de otras empresas que no estén en esta asociación, estén interesadas en una feria multisectorial, nosotros la estudiaremos, pero que la fórmula que actualmente tenemos funciona, es una fórmula que esta consensuada con la Asociación del Comercio Local que tiene una alta representatividad de las PYMES de nuestra localidad y de momento como funciona y tenemos su respaldo vamos a seguir apostando por ese modelo, en el fondo que es lo que se persigue, lo que creo que usted persigue con la celebración de la feria multisectorial, que los comerciantes de Guareña, nuestras empresas puedan mostrar su producto y que obtengan un cierto beneficio, ya sea económico o de publicidad con ello.*

*Nuestra feria, nuestro comercio local en la calle tiene desfile, tiene exposiciones, tiene actividades paralelas, la gente disfruta de sus descuentos, observa gran público y va creciendo con las ediciones. De momento creemos que ese modelo funciona.*

*Muchas gracias.*

**Replica el portavoz del grupo Municipal IU.**

Señora Josefa Ruiz Carrasco, el mambo se baila en el Caribe, aquí en España se baila el pasodoble.

Hace referencia a la Asociación de Comerciantes, era otra de las medidas que iban incluidas en esa moción. Y nuevamente cito su programa electoral en relación a industria y comercio y del cual ustedes decían que tenían un *“Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña”*. Aunque bien es cierto que el papel lo aguanta todo y que este *“Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña”* está aún por llegar.

También les recuerdo las palabras del Señor Alcalde en su saluda en el programa de la pasada feria de Mayo: *“Nuestra Feria, que se celebra en estas fechas, en honor a San Gregorio, y donde antes se hacía tratado de ganado, es hoy en día una gran oportunidad para usarla de escaparate promocional. Que sirva para que los artesanos, propietarios de negocios o tiendas, ofrezcan aquello que es prácticamente exclusivo de nuestra localidad, como puede ser el aceite que se fabrica en nuestras almazaras o el vino de nuestras bodegas”*.

Pues bien realicen lo prometido y si el *“Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña”* del que prometía esta solo sobre en el papel, les recomiendo que estudien aquella Moción *“PLAN PROMOCION PYMES DE GUAREÑA”* y quizás encuentren ustedes la inspiración para llevar a cabo ese *“Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña”* que prometían en su programa electoral.

7.-EDIFICIO DIPUTACIÓN. Tras un gasto de 1.021.112 euros y dos inauguraciones, la primera el 17 de Marzo de 2015 y la segunda el 19 de Enero del presente año, aunque ni ustedes mismos se ponen de acuerdo en saber cuál fue la oficial y cual la reinauguración o inauguración 2.0, este lleva más de un año y medio sin dotarle del contenido para lo que fue construido. Les pregunto:

**¿Cuándo vendrán las sedes de la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana y la sede de ADEVAG ha dicho edificio?**

**¿Hay solicitudes para ocupar las incubadoras de empresa, y si es así cuantas y porque no se ocupan?**

**Responde la Presidencia en los siguientes términos.** Este que le habla es conecedor de una inauguración, la correspondiente a Enero del presente año, lo que hubo en Marzo del 2015, quizás usted nos lo pueda explicar porque sí que usted estuvo presente allí, pero no sé exactamente a que se dedicó aquel acto.

Respecto a cuándo vendrá la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana y la sede de ADEVAG, le adelanto que ADEVAG es complicado que venga, lo que si vendrá probablemente es algún técnico o por parte de Diputación o la Administración Autonómica contrate a un técnico que haga de intermedio entre ADEVAG y el Centro Integral de Desarrollo.

La Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana estamos trabajando en ello, como decía el otro, para que su traslado desde la sede que ahora está en Medellín a Guareña.

¿Hay solicitudes para ocupar las incubadoras de empresas? De momento se ha preguntado por como son los alojamientos, como son las incubadoras, el costo que tiene, los servicios que ofrecen, etc. Pero todavía no hay ninguna solicitud en firme. Hay una solicitud de una asociación que está pendiente de adjudicación a cargo de los directores no, de la comisión de dirección del Centro Integral de Desarrollo, que la componen el personal de Diputación de Badajoz. No se nos olvide de que este edificio es de Diputación de Badajoz y la que corre con los gastos a día de hoy es Diputación de Badajoz.

**Replica el portavoz del grupo Municipal IU.** Nuevamente les cito su programa electoral: *“El Centro Integral de Desarrollo, inaugurado recientemente, será un centro de referencia para ciudadanos, empresas e instituciones, con la finalidad de promover un modelo de organización del desarrollo socioeconómico local más eficiente. Se darán una serie de servicios como: identificación de oportunidades de negocio, incubadoras empresariales para nuevos emprendedores, oferta formativa, asesoramiento e información empresarial, así como asesoramiento y tramitaciones iniciales”*. Nuevamente el papel lo aguanta todo y me reafirmo en sus contradicciones sobre la fecha de su inauguración y a su programa electoral me remito con la fecha.

8.-VIA PECUARIA. Izquierda Unida consideramos a las vías pecuarias que son un importante legado histórico, natural, gastronómico, artesano y artístico.

Recientemente se ha anunciado por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio del acondicionamiento de las vías pecuarias de la Vía de la Plata a su paso por Cáceres, donde la Dirección de Desarrollo Rural va a invertir 47.549 euros de forma que mejorara y abrirá al tránsito esas vías, además de para el ganado, para senderismo o cabalgada.

Señor Presidente como usted bien sabe por el Termino Municipal de Guareña pasan muchas vías pecuarias, pero hay una que con motivo de la concentración parcelaria iniciada hace más de 30 años, se modificó el trazado y se dejó sin acondicionar, me refiero a la Colada del Camino del Molino Curro y que parte desde la zona del Parque de San Ginés hasta La Estación.

#### **¿Tiene usted conocimiento de cuando se acondicionara tal vía pecuaria?**

**1ª Responde la Presidencia.** Me remito a la pregunta anterior del edificio de Diputación, que usted veo que se ha leído y se sabe bien, y me agrada porque entiendo que le ha gustado nuestro programa electoral. No solamente el Centro Integral de Desarrollo depende del Ayuntamiento de Guareña, depende del Ayuntamiento de Guareña, de Diputación de Badajoz y de otros servicios administrativos, si dependiera únicamente del Ayuntamiento de Guareña, ya le adelanto a usted de que esta situación administrativa estaría más avanzada, pero desafortunadamente dependemos de otras administraciones para trabajar junto con ellos.

Con respecto a la vía pecuaria, quizás esta pregunta me la está haciendo hoy usted aquí, pero yo se la podía haber hecho yo hoy a usted aquí, porque le recuerdo que Izquierda Unida estuvo gobernando con Monago estos últimos años, estos últimos cuatro años y también tuvo usted la oportunidad de decirle a Pedro Escobar qué pasaba con la vía pecuaria, puesto que esto depende de fondos administrativos regionales, que son las administraciones competentes en la materia. Ha tenido usted cuatro años para interesarse por la vía pecuaria, le agradezco que esté hoy interesado por la vía pecuaria, y ya le adelanto que nosotros informamos de cada una de las situaciones a lo largo del año por las cuales pasa esta vía pecuaria, se lo hacemos llegar a la Administración Autonómica y estamos instando a que esta vía pecuaria, a que esta obra se lleve a cabo para acondicionarla en la medida de lo posible.

**Replica el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida.** si una cosa es que me guste su programa electoral y otra cosa es que ustedes lo cumplan, cosa que está muy lejano.

Aparte del interés que pueda tener como vía verde para senderismo, ciclo turismo o para cabalgadas a caballo. Vuelvo a referirme a su programa electoral en el cual decían: *“A través del Gobierno Autonómico impulsaremos la recuperación y puesta en valor de las Cañadas Reales existentes que atraviesan nuestro pueblo, para uso y disfrute de todos los vecinos”*, pues eso espero que cumplan ustedes lo

prometido. Y esta vía pecuaria que he mencionado es la más cercana a nuestro pueblo y la que necesita más urgentemente su recuperación y puesta en valor.

Señor Alcalde sé que es usted un buen conocedor sobre el tema, y es posible que usted tenga conocimiento de la catalogación de las vías pecuarias en Guareña y es posible que tenga conocimiento de esta catalogación en documentos relativos a 1956 y 1963, pero si por si acaso no lo tiene le paso una copia de dichos documentos. Señor Alcalde, usted que tanto conoce y recomienda el cuento de Hans Christian Andersen del REY DESNUDO, aunque hay quien dice que es del libro de siglo XIV "El Conde Lucanor", creo que lo tendrá que volver a leer para comprender una de las moralejas que este cuento quiere transmitir, ya se lo dije en su día, y que es que **"no por el hecho de que una mentira sea aceptada por muchos; tenga que ser cierta"**.

Con esto le quiero decir a ustedes que han tenido 28 años para hacer, bueno para llevar a cabo han tardado ustedes 30 años en la concentración parcelaria y durante 4 años gobernó el PP, el resto gobernaron ustedes y con eso le digo la moraleja del Conde Lucanor.

Y por último Señor Presidente, en la apreciación que ha hecho usted en mi intervención sobre Almaraz de que hemos gobernado aquí en Extremadura, no sé de donde lo ha sacado, pero para ser usted Alcalde desconoce usted el tema de que es una competencia nacional de que tribute la Central Nuclear de Almaraz en Extremadura. Y hasta ahora Izquierda Unida no ha estado gobernando en la nación. Quizás usted le pueda preguntar a aquel que se hacía llamar **"El Camarada Isidoro"** en la clandestinidad, aunque estuvo pocas veces en la clandestinidad, el Señor Felipe González que está dentro del Consejo de Administración de Gas Natural-Unión Fenosa, que es una de las propietarias, y que está dentro de las llamadas puertas giratorias, porque no tributa aquí Almaraz, quizás él se lo pueda responder, no nosotros.

La Presidencia manifiesta al portavoz de IU que Este punto podía ser objeto de un debate largo y arduo, y considera por respeto a los presentes y por acelerar el proceso, a su debate en un nivel privado para que el portavoz de IU pueda adquirir los conocimientos que le ayuden a comprender ciertas situaciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas

Antes de comenzar a formular los ruegos y preguntas y al hilo de la intervención anterior la portavoz de PCG quiere preguntar a la Portavoz del grupo Municipal Socialista en relación a los sobrantes de cartones que se llevan a la caseta Municipal, puesto que esta portavoz pasa cada día por allí y conoce que es cierto que hace quince días se llevaron con el tractor cartones a aquella finca. Es cierto que cuando se prendió lo que había allí, los cartones no ardieron y dos días después ya no estaban, y puesto que la portavoz ha dicho que se recogen los cartones en la caseta Municipal no sabe qué hacían los cartones en aquella finca.

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista en los siguientes términos.-

Los cartones se recogen con el tractor del Ayuntamiento, pero no solo cartones sino también otros materiales que se depositan allí y posteriormente se van llevando a la caseta Municipal.

Al hilo de esta cuestión informa que promedio que es la entidad que se encarga de la recogida del cartón, a petición del Ayuntamiento va a iniciar el estudio de la posibilidad de aumentar en un día la recogida, estando dispuesto a sufragar el gasto que supone el incremento de ese día en la recogida, y vamos a ver si entre todos, promedio, Ayuntamiento y ciudadanos, se consigue evitar que se produzcan estos problemas con el cartón.

A continuación la portavoz de PCG hace las siguientes preguntas:

A PCG le gustaría saber cómo se están gestionando los 3.000 euros presupuestados para actividades de los "Espacios de nueva creación", ya que no tenemos conocimiento de que se haya creado o publicado ninguna actividad.-

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Serrano Fernández que responde en los siguientes términos:

La delegación está trabajando en ello, realizando un inventario del material existente y sus condiciones, y se ha pedido presupuesto de equipamiento para intentar atraer a la población joven de la localidad al espacio. También se está estudiando la posibilidad de reordenar el horario de los monitores para que su horario coincida con el horario de ocio de los jóvenes por ello todavía no se han realizado gastos pero se mantiene abierto para que los jóvenes puedan hacer uso del espacio.

La portavoz de PCG manifiesta que ya estamos en noviembre y los presupuestos deben ejecutarse en el año, a este paso el año se acaba y los tres mil euros se irán al remanente.

2º.- Han salido las ayudas para gestor Cultural y el Ayuntamiento de Guareña no aparece entre los peticionarios.-

Responde la portavoz Socialista que el gestor cultural de Guareña viene por la Mancomunidad de Municipios y por ello el Ayuntamiento de Guareña no accede a dicha subvención

La portavoz de PCG pregunta quien solicita entonces la subvención.

La portavoz Socialista responde que la Mancomunidad.

3º.- Situación en la que se encuentra actualmente la concesión del servicio cafetería de la piscina Municipal que lleva cerrado más de tres meses y si ha ido haciendo frente a las deudas que tiene contraídas con el Ayuntamiento.

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista que primero estuvo cerrado por vacaciones y acto seguido el Ayuntamiento ha recibido comunicación del concesionario por el que se pone de manifiesto su intención de no continuar con la concesión con efectos del uno de noviembre.

A día de hoy la deuda asciende a 15000 euros, se va a ejecutar el aval bancario por valor de 6.500 euros y le comunica que la delegación de hacienda está intentando llegar a un acuerdo con el concesionario para valorar una serie de material propiedad del mismo que puede interesar al Ayuntamiento para compensar la deuda correspondiente a su valor. A día de hoy la deuda si descontamos el AVAL se quedaría en 8600€, esta deuda tiene naturaleza privada por lo que no se puede ejecutar por vía de apremio

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que explique la situación de esta deuda.

La secretaria informa que las deudas por electricidad no tienen naturaleza pública por lo que solo pueden exigirse y hacerse efectivas a través de los procedimientos de derecho civil, no cabe la ejecución administrativa.

La portavoz socialista toma la palabra para informar que tras la resolución de este contrato se ha determinado separar los contadores de la cafetería del de la piscina a fin de que los futuros concesionarios sean los que abonen directamente los recibos de electricidad de la cafetería.

La portavoz del grupo Municipal PCG manifiesta que en el acuerdo que se firmó se acordó que tenía que pagar mil euros mensuales y aparte la luz de cada mes si es así debería haber pagado al menos 12000 euros, en el pleno anterior la portavoz socialista respondió que de los 1000 € se descontaba el recibo de la electricidad del mes corriente, le gustaría lo aclarara.

La portavoz socialista, le responde que recuerda la pregunta pero en este momento no recuerda el contenido del acuerdo, le pide disculpas y se lo aclarará.

4º.- ¿Es consciente la Corporación local del almacén de bombonas de gas butano y propano destinado para la venta, distribución y posterior utilización; situada en Cerro Las Chozas, 12 de ésta localidad?

¿Se ha autorizado por parte del Ayuntamiento la licencia para llevar a cabo dicho almacenamiento en una zona en vías de ejecución?

¿Es consciente éste Ayuntamiento del peligro que supone el almacenamiento sin medidas de seguridad ni placas de aviso incumpliendo el R.D. 379/2001 de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias?

¿Se ha exigido a la Policía Local la inspección del lugar?

¿Se ha comunicado a los vecinos con industrias colindantes o cercanas el almacenamiento de dichos gases?

Contesta la portavoz del grupo Municipal Socialista que ha recabado toda la información posible en el tiempo que ha tenido puesto que la pregunta se registró a última hora de esta mañana. El Gobierno Municipal no era consciente de la existencia de ese almacén de bombonas, no obstante opina que si la portavoz de PCG era conocedora con anterioridad de la existencia del mismo no debería haber esperado tanto tiempo para comunicarlo. De la información que se le ha facilitado solo puede comunicarle que no se trata de un almacén de bombonas, no hay en el registro entrada solicitud de ninguna empresa para la correspondiente autorización. Según informa el servicio de policía local se trata exclusivamente del alquiler de un cercón para guardar el vehículo donde se transportan las bombonas. Esta delegada ha hablado con el interesado quien le confirma que en el citado lugar solo se guarda el vehículo, es cierto que puede haber tres o cuatro bombonas de sobrante del reparto del día, pero cargan y descargan en Almendralejo donde tiene su sede la empresa. Es cierto que tienen la intención de montar una empresa en Guareña, no se sabe en qué lugar, pero actualmente están en litigio con la empresa distribuidora en Guareña, puesto que solo puede haber una en la localidad, y eso es lo único que le puede informar, no obstante se seguirá investigando la situación para ofrecerle mayor información. Por ello tranquiliza a la población en el sentido antes mencionado de que no existe peligro alguno pues no existe instalación de un almacén de bombonas en dicho lugar.

La portavoz de PCG realiza las siguientes preguntas que no ha registrado por escrito.-

5º.- El pasado veinte de octubre pudieron conocer a través del periódico hoy una noticia sobre el proyecto de la rotonda que decorará la glorieta de la estación, se describe los detalles y aportaciones realizadas y que se ha adjudicado a D. Juan Manuel Román Mostazo, que forma parte de una empresa de ingeniería civil e industria denominada Conecta Ingenieros civiles , la pregunta es, si se ha abierto convocatoria para la presentación de proyectos o ha sido un encargo directo y privado a la empresa en concreto o a su representante, y en su caso cuáles han sido los criterios para elegir a la empresa y de este proyecto en particular.

La Presidencia responde que el proyecto lo ha llevado a cabo como bien dice la Portavoz de PCG la empresa Conecta ingenieros, que es la única empresa que se encuentra a día de hoy en el registro de empresas de ingenieros civiles en Guareña.

La portavoz manifiesta que cree que sería más correcto que se hubiera presentado un plazo de convocatoria para la participación de otras personas, y que sería más democrático, la participación ciudadana es la mejor expresión de la democracia.

La Presidencia responde que no le cabe la menor duda de que la participación ciudadana es la mejor expresión de la democracia pero en un proyecto en el que se exigen cualificaciones profesionales la participación ciudadana tiene que venir unida a la existencia de esa cualificación, porque lo exige la normativa.

La portavoz de PCG pide que se abra convocatoria en los siguientes proyectos que se vayan a realizar en Guareña, porque considera que es lo moralmente correcto.

6º.- Se han enterado de que existen modificaciones en el orden de la lista de trabajo, pregunta por las causas que llevan a la decisión de modificar este orden

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco en el siguiente sentido:

En las bases que regulan la bolsa se establece que pueden darse dos modificaciones posibles, una para aquellas personas que modifican su situación estando incluidas en la bolsa, o bien para aquellas personas que inicialmente no pudieron concurrir a la bolsa por diferentes circunstancias y que posteriormente puedan ser incluidas. En ese sentido se han producido dos modificaciones una en Junio y otra en Septiembre, se habilitan diez días de plazo para que el vecino lo solicite y si por puntuación supera a la que se encuentre la lista se le incluye en dicha situación. También se contempla en las bases que puedan adelantarse puestos como consecuencia de emergencia social, en este caso que se ha adelantado en cuatro ocasiones, y estas circunstancias son explicadas a las personas que vienen a informarse de la situación de la bolsa.

La portavoz de PCG manifiesta que en estas decisiones uno es consciente de las necesidades de las personas que adelantan su situación en la bolsa pero no la de aquellas a las que se les retrasa como consecuencia de lo anterior, ¿ Es consciente del perjuicio que se le puede ocasionar a las personas que quedan en situación posterior, y que más o menos conocían por su situación cuando les tocaría trabajar?. Si existen

necesidades de emergencia social y urgente cree que hay partidas en el presupuesto para atender esas situaciones, y que normalmente no se ejecutan totalmente en el ejercicio. Por ello no entiende porqué se tiende a modificar una lista sin conocer el perjuicio que le puede ocasionar a aquellas personas que estando incluidas en la lista no vienen al Ayuntamiento a pedir nada.

La portavoz socialista responde que hay que partir de que esta bolsa no tiene nada que ver con la bolsa de los quince días que el Ayuntamiento llevó a cabo el año pasado. Esta nueva bolsa viene regulada por unas bases que contiene otros criterios que conocen todos los incluidos en la misma y que además fueron aprobadas por todos los grupos Municipales y en las bases se establece que entran vecinos a trabajar según necesidades Municipales y no por cupo cada quince días, entre otras razones porque la anterior lista contaba con una financiación de 200.000 € y ésta tiene una financiación del dinamiza de 50.000€. En cuanto a los criterios que se tienen en cuenta para determinar la emergencia social vienen refrendados por los informes sociales. Por otro lado considera que la persona que se encuentra en emergencia social viene a pedir ayuda a los servicios Municipales, y eso lo saben los vecinos, hay veces que no se concede porque los informes sociales no consideran que exista esa situación. Reitera que el contenido de las bases es el que es y se aprobó así por todos los grupos Municipales.

La portavoz hace dos propuestas:

**1º.-** Plataforma Ciudadana por Guareña quiere proponer al Sr. Alcalde de la localidad que su equipo de gobierno formado por los concejales presentes en Pleno rinda cuentas a la ciudadanía.

Por ello, le solicitamos a que, en aras de la transparencia y la claridad, y por ende del trabajo realizado, los concejales aquí presentes realicen una rendición de cuentas anual de cada área de la que tienen responsabilidad pública y política.

Con ello, la ciudadanía puede ser consciente del dinero invertido, del trabajo realizado y de los resultados.

La Presidencia recoge la propuesta.

**2º.-** En el pleno anterior celebrado el día 26 de septiembre del presente, el gobierno local dijo públicamente que no habría Spa en Guareña; y que se invitaba a los portavoces de los partidos que forman esta Corporación a que efectuasen propuestas para realizar inversiones de cualquier tipo, para darle una utilidad a las instalaciones inacabadas.

Pues bien, PCG antes de proponer, queremos **exigir** al Ayuntamiento que inste a la Junta y pida responsabilidades a quien corresponda, por el compromiso y el dinero gastado en dicha infraestructura. Se empuja a un Ayuntamiento a hacer un esfuerzo y una inversión que queda frustrada y en bruto.

Venga de donde venga el dinero, ya que es de todos, pensamos que éste Ayuntamiento debió ser más duro con la respuesta de la Directora General de Deporte. También debió informar a la ciudadanía, en su momento, y no esperar a un que un partido político le pregunte por ello. Puesto que, si no preguntamos en el pleno pasado, esto seguiría en el limbo de la política local.



La Presidencia manifiesta que si no recuerda mal se le informó en el pleno anterior que fue ese mismo día el que mantuvieron una conversación con la Directora General de Deportes, por lo que fue casuística tanto la conversación como la pregunta formulada en el pleno. Esta inversión deviene de un convenio existente entre el Ayuntamiento de Guareña y la Junta de Extremadura, por el que el Ayuntamiento se comprometía a realizar el cerramiento, es decir lo que hay hecho y la Junta de Extremadura llevaba a cabo la inversión para dotarlo interiormente. Posteriormente en el año 2011 hubo un cambio de Gobierno, con el grupo Popular y la abstención de IU acordaron que no era un proyecto prioritario y decidieron apartarlo y no llevarlo a cabo en la ejecución de su presupuesto. A día de hoy este Ayuntamiento puede tener la mejor voluntad del mundo, instar a la Junta etc.. pero no se nos puede olvidar que esta propuesta que la Directora General puede tomar en consideración debe incorporarse al Presupuesto de la Junta que deberán ser aprobado para llevarse a cabo, y recuerda que el grupo Socialista no tiene mayoría absoluta. Por otro lado deberíamos analizar si este proyecto vendría bien a Guareña porque hay estudios que indican que es una inversión poco rentable. Ahora bien estaremos todos de acuerdo en que al edificio habrá que darle un uso, y considera que habrá que acordar con la dirección general de deporte dotar a ese edificio de un uso que sea interesante para Guareña y no sea tan deficitario.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas.

1º.- En el anterior Pleno el grupo Popular formuló un Ruego a la Presidencia sobre el hundimiento del acceso a una finca en el camino Rozalachina, todavía no se ha acometido y hace ya prácticamente un mes, por ello reitera el ruego.

Con fecha 24 de octubre de 2016 formularon dos peticiones de documentación.- La Primera de ella se refería a si el Ayuntamiento había recibido algún comunicado del SEPAD en relación con la Residencia de mayores desde septiembre hasta hoy. Esta petición se formula porque tienen conocimiento de que algunos Ayuntamientos están recibiendo estas comunicaciones que versan sobre recortes, ajustes, en las subvenciones de las residencias de mayores, sin embargo el grupo Popular no ha recibido contestación.

La segunda pregunta la formuló en el pleno anterior y tampoco ha recibido contestación y versaba sobre la problemática que se había ocasionado con la venta de productos de huerta en la localidad. El gobierno Municipal se comprometió a dar una respuesta por escrito y no se les ha facilitado.

La Presidencia responde que esta última información está preparada y se le facilitará al finalizar el Pleno.

En relación a la pregunta del SEPAD contestará la portavoz del grupo Municipal Socialista.

Respecto al hundimiento del camino en Rozalachina cree que el portavoz del grupo Popular tiene las mismas ganas que esta Presidencia de que el concejal delegado explique el motivo por el cual no se ha llevado a cabo la obra.

D. Juan Carlos Fernández Serrano concejal delegado del área responde que se trata de un camino que está hormigonado y se encuentra dentro de las actuaciones que se llevarán a cabo por el servicio, está incluida en la hoja de ruta de actuaciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista para que conteste a la pregunta formulada por el portavoz Popular.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, contesta que desde septiembre hasta la fecha no se ha recibido por el Ayuntamiento escrito alguno del SEPAD, salvo una petición de subsanación de deficiencias tras una visita de inspección.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular, Ruega al gobierno Municipal que de recibir alguna comunicación sobre recortes en el servicio lo comuniquen a la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:39 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a tres de noviembre de 2016.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo. Mª. Teresa Román García.